

Sobre nomb.
del Camero.

mil ochocientos setenta y cinco Reunidos en sus Salas Comit. Vn. S. que componen el
Ayuntamiento Constitucional y doce mayores contribuyentes de la villa de Pelayo, bajo la
presidencia del Sr. D. Francisco Muñoz y Muñoz, Alcalde Comit., para deliberar y acordar
extraordinaria, a la que fueron citados por papuleta antecedente la renuncia del objeto por
dho Sr. se hizo presente: que como manifestaba la papuleta de citacion, la presente
reunion lo era para tratar del nombramiento de un jarero que durante los diez
y ocho meses que durare el punto del agua de la villa para corregir los abusos que en
otras ocasiones se han cometido, y evitar los desperdicios, y filtraciones que podria tener
dicha agua: los S. S. concurrentes despus de discutido con toda madurez asunto de tanta
importancia y considerando los buenos resultados que podran obtenerse poniendo al
punto de dicha agua un sugeto de providad y uloro en los derechos del Ayuntamiento acor-
daron: nombrar y nombraron para que desempeñe este cargo a' Juan Anon Muiñ, con la
condicion de dar cuenta al Sr. Alcalde, por medio de lista, del agua inventada
en cada tercio los duenos de los predios y horas coladas con la dotacion de siete d. dia-
rio que se le pagaran de la fondo que tiene dicha agua: igualmente dho jarero cuidara
de que las barcas se vallan bien conjuentes, y limpias para que no sufra entorpecimien-
to el agua, y que los Regantes tengan sus Bancales bien conjuentes y las eras de sus
predios no tengan mas de ocho varas de anchura y cincuenta de largura no Regando
a los que no cumplan esta disposicion: para cuyo fin se anunciara al publico por medio
de bando. Con lo cual se termino esta Causa firmando los S. S. concurrentes, de que
yo el Sr. certifico =

Jos. Muñoz
y Muñoz

Mariano Lavano

Juan.º Bonal

Jos. Muñoz

Juan.º Man. Corbalan

Jos. Ortega

Fran.º Pacheco

Muñoz

Matias Landelago

Jos. Muñoz

Pero Pacheco

Juan Ortega

Reunion extraord. de 15 de Octubre de 1815 En la villa de Pelayo a quince de Octubre de mil ochocientos
setenta y cinco Reunidos en sus Salas Comitiales los S. S. que componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma y un numero de doce de mayores contribuyentes

